



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

La Suscrita Secretaria del Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Ibagué Tolima

AVISA

Que dentro del medio de control Protección de los derechos e intereses colectivos radicado con el Nro. 73001-33-33-005-2022-00326-00 promovido por el señor Juan Pablo Nieto Hernández contra el Municipio de Ibagué y la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL E.S.P. Oficial, el 1 de marzo de 2023 se admitió la demanda y ordenó notificar a los demandados, entre otras disposiciones.

Que en dicha acción la parte accionante pretende que se *“realice el correspondiente mantenimiento de la carrera 3ra de la calle 68, hoy 76 del Barrio Arkaniza 1 de Ibagué”* Por cuanto diariamente se ven afectados por el polvo que genera el uso de la vía, argumenta que cuando llueve, el agua se empoza en los huecos de la vía, lo que ocasiona un criadero de moscos y zancudos transmisores de Dengue, Zika y Chikungunya, entre otros. Se comparte el enlace de la demanda [03.DemandaConAnexos.pdf](#) y [08.AutoInadmiteDemanda.pdf](#); [27.AutoCorrigeReconocePersonería.pdf](#)

Para los fines indicados en el artículo 21 de la ley 472 de 1998, se fija el presente AVISO a las ocho de la mañana del día viernes 3 de mayo de 2024, y simultáneamente se publicará en la página web de la Rama Judicial.

Claudia Y. González Saenz
Claudia Yazmin González Saenz
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yazmin Gonzalez Saenz

Secretario

Juzgado Administrativo

Oral 005

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e99e1b069c7b86c5f7b8230ec43b535084a755560007b8f9de68b32449c4f896**

Documento generado en 02/05/2024 10:51:05 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>